



**CONCURSO MUNICIPAL
DE LITERATURA**

CARLOS F. CHANGMARÍN

Versión Décima Escrita | 2026



**BASES DEL
CONCURSO**

BASES DEL CONCURSO MUNICIPAL DE LITERATURA CARLOS FRANCISCO CHANGMARÍN

VERSIÓN DÉCIMA ESCRITA 2026

**TEMA: “ANÁLISIS EN LA PRECISIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DE
PERSONAJES, IMÁGENES Y CONTEXTO HISTÓRICOS EN
LA OBRA LITERARIA DE CHANGMARÍN”**

CONVOCATORIA 2026

La Alcaldía de Panamá, abre la convocatoria al Concurso Municipal de Literatura Carlos Francisco Changmarín Versión Decima Escrita, el cual se declara abierto a partir de la publicación el viernes 23 de abril al viernes 17 de julio de 2026.

BASES

Podrán participar autores nacionales, residentes o no en el territorio nacional y los panameños por naturalización con al menos cinco (5) años de residencia comprobada en el país desde los dieciocho (18) años.

- La participación será con obras escritas en español, rigurosamente inéditas, que no estén participando en ningún otro concursos nacionales o internacionales y cuyos derechos no hayan sido cedidos a ninguna editorial en el mundo.
- El autor (a), debe garantizar que su obra es original y que no ha sido generada o editada con herramientas de inteligencia artificial.
- La **Dirección de Cultura y Educación Ciudadana** velará por el estricto cumplimiento de las bases de este concurso.
- Los concursantes solo podrán participar con una sola obra.

El Premio Municipal de Literatura Carlos Francisco Changmarín, se convocará para cada año en un género literario distinto propuesto en lo siguiente orden:

- Premio de cuentos Carlos F. Changmarín - 2022
- Premio novela Carlos F. Changmarín – 2023
- Premio poesía Carlos F. Changmarín – 2024
- Premio ensayo Carlos F. Changmarín – 2025
- Premio décima Escrita Carlos F. Changmarín – 2026
- Debemos señalar que los géneros volverán a rotar en el mismo orden para las siguientes versiones.

ENVÍO DE LAS OBRAS

1. Todos los trabajos deberán ser enviados únicamente vía correo electrónico en formato pdf a la **Dirección de Cultura y Educación Ciudadana** de la Alcaldía de Panamá, desde el 23 de abril hasta el 17 de julio de 2026. La fecha tope de envío del correo electrónico debe ser máximo a las 11: 59 p.m. del día de cierre el 17 de julio.
2. El trabajo que se envíe por otra vía será descalificado.
3. Es importante destacar que se utilizará un correo electrónico para el envío de los trabajos para el Premio Municipal de Literatura Carlos Francisco Changmarín, el cual es el siguiente: **concursocarlo.chang@pty.gob.pa**, donde solamente se enviará el contenido del trabajo concursante con la siguiente información: “Premio Municipal de Literatura Carlos Francisco Changmarín”, Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, título de la obra y seudónimo” y un segundo archivo en formato pdf que incluirá el nombre del concurso, título del trabajo concursante, seudónimo utilizado, nombre real del autor, fotocopia del documento de cédula de identidad personal, dirección residencial, teléfono del autor y una breve hoja de vida de su trayectoria literaria y una nota de aceptación en pdf. firmada por el autor donde reconoce y acepta el contenido de las bases del concurso y que la obra concursante no está participando en ningún otro concurso literario, tanto Nacional como Internacional.
4. Los trabajos deben ser presentados con el seudónimo del autor y el nombre de la obra, perfectamente legibles, escritos en computadora en tipo de letra Arial, tamaño 12, a doble espacio, márgenes 2.54 cm., buena ortografía y en idioma español. Con un tipo de estrofa de diez versos octosílabos de rima consonante que respeta un esquema complejo (abbaaccddc), pautas que crean una musicalidad especial, una redondez brillante, que hace que sea cantable, memorizable, juguetona y dúctil.
5. Los participantes podrán inscribir una (1) sola obra en esta categoría y debe ser la denominada ESPINELA.
6. Precedida por una redondilla y glosada en cuatro (4) estrofas o pies (es la décima clásica); de forma que el primer verso de redondilla corresponda al décimo verso de la primera estrofa y así sucesivamente.
7. Los cuatro (4) versos de la redondilla, como los cuarenta (40) de las cuatro (4) estrofas, debe ser octosílabos, - de ocho (8) sílabas literarias – y rima estrictamente consonante. Una vez enviados los trabajos vía correo electrónico, no podrán ser alterados, retirados o modificados en ninguna circunstancia y se responderá al participante vía correo electrónico para confirmar la recepción de ambos correos.
8. La participación en este concurso implica la plena aceptación de las bases, que la obra es de exclusiva autoría del participante, inédita en su totalidad y que se hace expresamente responsable de todo reclamo que reciban los organizadores con respecto a la obra presenta-



da, por lo que el concursante debe adjuntar en el segundo archivo donde conste lo anteriormente citado en este punto.

9. Las obras ganadoras serán publicadas en una primera edición de la Colección Carlos Francisco Changmarín, por lo cual la titularidad de los derechos de edición y comercialización en una primera edición será exclusiva de la Alcaldía de Panamá. Esta primera edición de los premios será utilizada para la venta y donaciones a Instituciones y Bibliotecas de la Ciudad Capital.

10. El producto de las ventas será depositado en la cuenta de Fondos de Publicaciones de la institución para apoyar y promover a los autores nacionales.

11. Una vez remitidos los trabajos el autor debe garantizar que las obras son originales y que no han sido generadas, editadas o creadas con y por inteligencia artificial, cualquier infracción a esta garantía derivará en la descalificación de la obra.

PREMIOS

Se otorgarán tres (3) premios individuales:

1. Primer Premio: B/. 7,000.00
2. Segundo Premio: B/. 5,000.00
3. Tercer Premio B/. 3,000.00

1. Estos premios serán considerados como el pago de derecho de autor correspondiente a la primera edición publicada por la Alcaldía de Panamá e incluyen la publicación del libro y quince (15) ejemplares para cada uno de los ganadores.

2. Los tres (3) primeros premios podrán ser declarados desiertos si el jurado estima que los trabajos presentados no tienen la calidad literaria necesaria para recibir alguno de los reconocimientos.

EL JURADO CALIFICADOR

1. Estará integrado por 3 reconocidas figuras de la literatura y las artes panameñas por cada categoría, seleccionados por el Comité Organizador que tendrán la responsabilidad de evaluar la calidad de las obras literarias presentadas. La organización del evento podrá, según las posibilidades institucionales, convocar a un jurado internacional de reconocida trayectoria.

2. Los miembros del jurado tienen la obligación moral de mantener secreta su identidad hasta el momento que la Alcaldía de Panamá anuncie el fallo con los resultados del concurso.

3. El jurado calificador seleccionará las obras ganadoras en base a la calidad y la excelencia literaria que debe prevalecer entre los trabajos competidores

4. Los miembros del jurado no se relacionarán entre sí, hasta el día que deban reunirse para deliberar sobre el fallo correspondiente por lo que no pueden interactuar colectivamente antes de la fecha que estipule el Comité Organizador del Concurso.

5. El concurso podrá ser declarado desierto si las obras no cumplen, según los jurados, con la calidad literaria que demanda el género.
6. Los miembros del jurado recibirán los trabajos participantes vía correo electrónico y por separado, tres (3) días hábiles después del cierre del Concurso.
7. El fallo se leerá en acto abierto al público o vía online, en presencia de las autoridades competentes siempre que las condiciones de salud pública lo permitan y tendrá un carácter definitivo e inapelable salvo en caso de que se compruebe un fraude.
8. El jurado calificador emitirá un ACTA sustentado en base a la calidad y excelencia literaria y que contribuya a enriquecer nuestras letras nacionales, así como los méritos y motivos por los cuales se han seleccionado las tres mejores obras del concurso.
9. El fallo del jurado será otorgado por mayoría de votos si no hubiese unanimidad, pero deberá publicarse el fallo de minoría.
10. En caso de anunciarse plagio parcial o total de la obra, será descalificada y revocado el fallo y el otorgamiento del premio. El participante tendrá que reembolsar a la Institución, dentro del tiempo estipulado los gastos en que hubiese incurrido, tales como remuneración por el premio, pergamino, notario, impresión de ejemplares, acto de premiación y otros relacionados, así como hacerle frente a las acciones civiles y penales que este delito amerite.
11. En caso de impugnación de alguna obra, esto debe hacerse por escrito sustentando de manera explícita en que consiste la inconformidad declarada. Una vez se tenga el escrito de impugnación y la oposición a la impugnación, se enviará la obra cuestionada al Jurado calificador a fin de que estos puedan reevaluar la obra y emitan concepto fundado.
12. Los trabajos no premiados serán eliminados digitalmente a más tardar siete (7) días después del fallo de los jurados.

DISPOSICIONES GENERALES

El servidor público de la Alcaldía de Panamá, que esté prestando servicios a la institución, mediante cualquier tipo de nombramiento, no podrá participar en este certamen. Tampoco podrán hacerlo sus familiares hasta el 4to. grado de consanguinidad y 2do. grado de afinidad, ni los cónyuges, ni parejas en unión libre.

PUBLICACIÓN

1. La Alcaldía de Panamá, publicará al año siguiente del premio una primera edición que incluirá a los ganadores de los tres (3) premios del concurso.
2. Para consultar las bases contactar a, angela.hernandez@pty.gob.pa o llamar a los teléfonos 506- 9835 / 506-9868 ext. 3400 / **Dirección de Cultura y Educación Ciudadana.**